

PARANÁ, 24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0004083/2023 UADER_FCyT referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Desarrollo de propuestas de articulación e integración de las TIC con aportes del lenguaje de programación y enfoque STEM/STEAM, aplicadas en las carreras del Profesorado en Física y de la Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencia y Tecnología*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 393/23 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Desarrollo de propuestas de articulación e integración de las TIC con aportes del lenguaje de programación y enfoque STEM/STEAM, aplicadas en las carreras del Profesorado en Física y de la Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencia y Tecnología*", dirigido por el Esp. Lic. Diego Jesús CONTE, DNI N° 24.202.524.-

Que de fs. 38 a 48 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que a fs. 35 y 36 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, que entregará los mismos al Director del proyecto, Esp. Lic. Diego Jesús CONTE, DNI N° 24.202.524, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 58 a 60 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente



RESOLUCIÓN “CS” Nº 353-23

designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCyT, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que a fs. 62 interviene el Sr. Rector, señalando que los formularios presentados carecen de la firma original del director, codirector y asesor del proyecto y que debe subsanarse la falta de firma del volante de la reserva presupuestaria efectuada por la FCyT.-

Que se incluye tanto en los citados formularios como en el volante de reserva las firmas originales faltantes.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado *“Desarrollo de propuestas de articulación e integración de las TIC con aportes del lenguaje de programación y enfoque STEM/STEAM, aplicadas en las carreras del Profesorado en Física y de la Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencia y Tecnología”*, dirigido por el Esp. Lic. Diego Jesús CONTE.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” Nº 041 UADER modificada por la

RESOLUCIÓN “CS” N° 353-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado “*Desarrollo de propuestas de articulación e integración de las TIC con aportes del lenguaje de programación y enfoque STEM/STEAM, aplicadas en las carreras del Profesorado en Física y de la Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencia y Tecnología*”, dirigido por el Esp. Lic. Diego Jesús CONTE, DNI N° 24.202.524, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Esp. Lic. Diego Jesús CONTE - DNI N° 24.202.524.-

CODIRECTOR:

- Ing. Eduardo Antonio VELÁZQUEZ - DNI N° 29.324.253.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Mg. Laura Evangelina NAVAS - DNI N° 25.052.662.-
- Prof. Lautaro Leonel LAUMANN - DNI N° 35.102.378.-
- Esp. Lic. Gerardo MOREN - DNI N° 17.075.600.-
- Esp. Lic. Ivanna Verónica AGUIRRE - DNI N° 30.742.916.-
- Prof. Cynthia BERNAY - DNI N° 36.446.270.-
- Prof. Alberto Joaquín LESCANO - DNI N° 32.509.168.-

COLABORADORAS:

- Patricia STRAMUCCI - DNI N° 20.330.400.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 353-23

- Juliana HAIL - DNI N° 41.119.083.-

ASESORA:

- Dra. Eugenia Laura DALIBÓN - DNI N° 28.264.398.-

ARTÍCULO 3°: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er. año: la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), destinados en su totalidad a gastos de Bienes de Consumo; y 2do. año: la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), destinados en su totalidad a gastos de Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 4°: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCyT para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Esp. Lic. Diego Jesús CONTE, DNI N° 24.202.524.-

ARTÍCULO 6°: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, la cual entregará los fondos mencionados al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Esp. Lic. Diego Jesús CONTE, DNI N° 24.202.524, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7°: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del proyecto para el segundo año del

RESOLUCIÓN "CS" Nº **353-23**

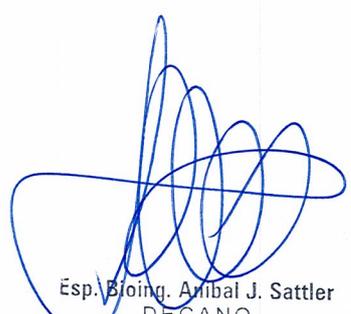
Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un mes a partir de la finalización del mismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Bioing. Aribal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

